



LA AUTORREGULACIÓN ÉTICA DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA

Julio J. Copo Terrés

En marzo de 2005, la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica (CANIFARMA), que actualmente cuenta con más de 186 asociados, aprobó la creación del Consejo de Ética y Transparencia de la Industria Farmacéutica (CETIFARMA). Este Consejo se creó como una iniciativa de responsabilidad social que aspira a fomentar la responsabilidad, integridad, transparencia, y en general, los principios éticos necesarios para salvaguardar el bienestar social, desde el área de incidencia de la industria farmacéutica.

Para el cumplimiento de estos objetivos, se encomendó a CETIFARMA redactar, promover y verificar la aplicación y cumplimiento de los códigos de ética y otros instrumentos de autorregulación de la industria. Se trata de un esfuerzo de autocontrol que aspira a promover el orden, la armonía y los beneficios justos para los actores que participan de esta industria, incluyendo a los consumidores y al público en general como beneficiarios finales.

Desde su creación, en cumplimiento de su mandato, este Consejo de Ética y Transparencia ha elaborado diversos códigos en materia de ética, transparencia, buenas prácticas de promoción, así como buenas prácticas en la interacción con organizaciones de pacientes, los cuales son de aplicación y observancia obligatoria para todas las empresas afiliadas a la CANIFARMA y para aquellas empresas que, sin ser empresas afiliadas, decidan adoptar y aplicar estos códigos.

De acuerdo con el marco regulatorio creado por CETIFARMA, para el adecuado monitoreo de las obligaciones adoptadas por las empresas afiliadas, éstas deben, durante el primer bimestre de cada año:

- 1.- Designar un responsable de cumplimiento
- 2.- Entregar un informe anual de reacciones adversas reportadas durante el año anterior a las autoridades sanitarias
- 3.- Llevar un control preciso de muestras médicas
- 4.- Reportar los eventos de carácter científico/educativos realizados durante el año anterior
- 5.- Informar de los mecanismos desarrollados para salvaguardar el equilibrio ambiental, particularmente relacionados con la adecuada disposición de envases y residuos de medicamentos e insumos para la salud.



Adicionalmente, conforme al Código de Ética y Transparencia de la Industria Farmacéutica, cualquier afiliado, adherente, autoridad sanitaria, institución del sector salud, profesional de la salud y/o consumidor, tienen el derecho a presentar quejas o denuncias contra cualquier afiliado o adherente que incumpla lo dispuesto en los Códigos de CETIFARMA.

En ejercicio de este derecho, en el periodo entre 2005 y 2014, CETIFARMA ha atendido más de 120 controversias de la industria farmacéutica, relacionadas con temas tales como: el uso de información médica imprecisa, prácticas indebidas en ventas al sector público, uso de información no autorizada, responsabilidad por la conducta de terceros contratados, y falta de controles en actividades promocionales, entre otras.

En su función para la resolución de controversias, CETIFARMA asume una postura fundamentalmente formativa, más que punitiva, enfatizando el establecimiento de acciones correctivas y estrategias preventivas tendientes a mitigar los daños causados.

Si bien es válido cuestionarse si hoy en día la existencia de CETIFARMA ha sido o no infalible para garantizar una conducta ética y responsable por parte de todos los actores que participan de la industria farmacéutica, estamos por lo menos, ante un proceder ejemplar digno de voltearse a ver.

Nos encontramos frente a una industria que, resultado de un trabajo de introspección, se entendió parte integrante de un núcleo social más grande que ellos mismos, y desde ahí, asumió plena conciencia de su responsabilidad como actor social relevante, para participar del mejoramiento de lo común. ¿Qué pasaría si tuviéramos más esfuerzos conscientes y similares por parte de otros gremios e industrias? ●